

**RESOLUCIÓN No. 086 DE 2020**

*“Por la cual se efectúa una modificación del Presupuesto de Inversión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – ERU de la Vigencia Fiscal de 2020”*

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN  
Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que confiere el artículo 27 del Decreto 662 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso 2 del artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 establece que: *“El Representante Legal de la empresa podrá mediante resolución efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión.”*

Que de acuerdo con la Comunicación Interna N°. 20201200014283 mediante la cual la Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos de la Empresa solicita la realización de traslados presupuestales, es necesario realizar una modificación en el presupuesto de Inversiones aprobado para la vigencia fiscal 2020.

Que la Subgerente de Gestión Corporativa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., imparte la aprobación a esta modificación en el presupuesto de Inversiones para la vigencia fiscal 2020, de acuerdo con la solicitud descrita anteriormente y previa verificación de las normas presupuestales vigentes.

Por lo tanto, se requiere efectuar un traslado de recursos entre rubros del presupuesto de inversión de la vigencia 2020.

En consecuencia, y en mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar un traslado en el Presupuesto de Inversión aprobado para la vigencia fiscal 2020 por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE. de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	PRESUPUESTO MODIFICADO
33401	INVERSION DIRECTA	52.253.037.333	400.000.000	400.000.000	52.253.037.333
3340115	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	52.253.037.333	400.000.000	400.000.000	52.253.037.333
334011502	DEMOCRACIA URBANA	45.526.135.333	400.000.000	50.000.000	45.176.135.333
33401150214	INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT	45.526.135.333	400.000.000	50.000.000	45.176.135.333
334011502140134	Intervenciones Integrales del Hábitat	45.526.135.333	400.000.000	50.000.000	45.176.135.333

**RESOLUCIÓN No. 086 DE 2020**

*"Por la cual se efectúa una modificación del Presupuesto de Inversión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. – ERU de la Vigencia Fiscal de 2020"*

CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	PRESUPUESTO MODIFICADO
334011502140134000083	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA	2.555.957.874	400.000.000	0	2.155.957.874
334011502140134000084	GESTIÓN DE SUELO Y DESARROLLO DE PROYECTOS	42.970.177.459	0	50.000.000	43.020.177.459
334011507	GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	6.726.902.000	0	350.000.000	7.076.902.000
33401150742	TRANSPARENCIA, GESTIÓN PÚBLICA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	6.726.902.000	0	350.000.000	7.076.902.000
334011507420185	Fortalecimiento a la Gestión Pública Efectiva y Eficiente	6.726.902.000	0	350.000.000	7.076.902.000
334011507420185000034	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.726.902.000	0	350.000.000	7.076.902.000
	<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>67.253.037.333</b>	<b>400.000.000</b>	<b>400.000.000</b>	<b>67.253.037.333</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el quince (15) de abril de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**María Mercedes Jaramillo Garcés**  
Gerente General 40

Elaboró: Javier Suárez Pedraza, Gestor Senior 3 - Subgerencia de Gestión Corporativa  
Revisó: Wilson Eduardo Pineda Galindo, Contratista – Subgerencia de Gestión Corporativa  
Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios, Subgerente de Gestión Corporativa  
Vo. Bo.: Concepción Castañeda Jiménez, Contratista - Gerencia General